



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/549

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar en forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 3 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 3 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. La C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, el 19 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que la aspirante fuera dictaminada NO GANADORA.
4. Con fecha 22 de julio del 2002, la Comisión Dictaminadora del Centro, publicó en la Gaceta Universitaria los resultados del Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas académicas, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Con fecha 31 de julio del 2002, a la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, le fue notificada la resolución que le acredita como NO GANADORA de la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos.
6. El día 27 de agosto del 2002, la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para obtener plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos.
7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario los expedientes de la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, dictaminada ganadora. Así como el de la C. ELIZONDO CUEVAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CARLOTA KARINA dictaminada no ganadora. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente, la contestación de los mismos, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, en su carácter de recurrente y al no presentarse a audiencia después del último citatorio de fecha 16 de junio del 2003, esta comisión considera se le tenga por ratificado su escrito de inconformidad en el cual señala los siguientes agravios, que sólo se le toma en cuenta la experiencia en el apoyo de la investigación y no el de su trabajo como maestra suplente en la materia de Historia Regional, Nacional e Internacional; al igual que no se le tomó en consideración la asignación como coordinadora del bachillerato semiescolarizado en la Preparatoria Regional de Tonalá, que tomó cursos de inducción para asesores en la modalidad de semiescolarizado; que sustentó y aprobó con satisfacción los tres exámenes según el cuarto punto del procedimiento que determinó la convocatoria.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado el documento probatorio resuelve ratificar la resolución de No Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de haber sido superada en forma cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen como NO GANADORA a nombre de la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar en forma temporal la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 3 de julio de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD
H. CONSEJO GENERAL

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN DE: ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO